



RODOLFO TESONE MENDIZÁBAL

Presidente de la sección de Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación del Colegio de Abogados de Barcelona.

Hacia la Abogacía 2.0 y la digitalización del Derecho

HACIA LA ABOGACÍA 2.0 Y LA NUEVA ERA DEL DERECHO DIGITAL

Ante el vertiginoso avance de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, es absolutamente primordial replantearse cuál va a ser el papel de la Abogacía en medio del imparable proceso de “Digitalización del Derecho” y la “Recodificación del Ordenamiento Jurídico” en un mundo globalizado.

En los últimos 10 años, el número usuarios de Internet ha crecido un 580%. Actualmente, hay más de 2.100 millones de usuarios (de los cuales casi la mitad pertenecen a alguna red social) y ya hay 1.430 millones de conexiones 3G en todo el mundo. Los usuarios están conectados un promedio de una hora y media al día y los “nativos digitales” (los menores de 18 años) un promedio de casi 3, en lo que se calcula que se va a duplicar en la próxima década en sintonía con el aumento de los contenidos (la cantidad de información digital creada por año crecerá en un factor de 44 hasta el 2020), y con la evolución de los dispositivos: Hemos pasado de navegar con el PC, a hacerlo mediante terminales móviles, que antes de 10 años se acabarán transformando en dispositivos corporales. En muy poco tiempo seremos testigos del paso del “Homo sapiens” al “Homo Digital”. Se trata de una auténtica Revolución



con una característica principal: Su vertiginosa velocidad de propagación. Tanto el “efecto Gutenberg” (impresión) como el “efecto Zuckerberg” (Facebook) consiguieron influir sobre más de 1000 millones de personas, solo que el primero tardó más de 3 siglos en conseguirlo mientras que el segundo apenas ha necesitado 5 años.

Quedémonos con esta idea: No basta con darse cuenta y reaccionar; además hay

que hacerlo de forma rápida y en la dirección correcta teniendo en cuenta los importantes cambios geopolíticos que va a sufrir el mundo en próximos años, donde el papel del Estado va a llegar a su ocaso por no poder atender los problemas de sus ciudadanos, que ya no entenderán de fronteras por culpa de la digitalización y la globalización. Ya no va a ser posible resolver problemas globales con jurisdicciones estatales, ni conflictos digitales con un ordenamiento jurídico del siglo pasado.

En ese contexto, se van a necesitar nuevas Instituciones internacionales que regulen este nuevo mundo digital en la era de la globalización, configurando un nuevo ecosistema jurídico donde la producción y la especialización de las leyes (la materia prima con la que trabajamos los abogados) crecerán de manera exponencial hasta acabar estableciendo un nuevo orden jurídico en el que, si los abogados aprovechamos bien la oportunidad, podremos disfrutar de un crecimiento exponencial y de un papel protagonista para poder ser decisivos en cuestiones tan trascendentes para el futuro como son los Derechos Fundamentales de 4ª Generación, la e-Democracia, los ciberderechos, la ciudadanía digital, la e-Administración, la neutralidad de la red, la identidad digi-

PORTAL AZUL
“Abogacía y Medios de comunicación”
Jueves 27, 18:00 horas.

tal, la e-Contratación, el teletrabajo, la Protección de Activos Digitales, las Evidencias electrónicas, o los cibercriminales (que tan solo en 2010 tuvieron un coste de 114.000 millones de dólares, afectando a más de 431 millones de víctimas) por citar tan solo algunos ejemplos, sobre materias que afectarán de forma transversal a la gran mayoría de las especializaciones del mundo del derecho.

Ante ese complicado reto nos encontramos con un grave problema, y es que de los más de 160.000 abogados que hay en España, menos de un 5% (1 de cada 20) pueden ser considerados “Abogados 2.0” (aquellos que tienen alineada su actividad y sus conocimientos con la nueva era Digital), en confrontación con el 95% restante pertenecientes a la abogacía “analógica” que todavía no ha reaccionado al cambio y ni se ha reciclado iniciando un plan de digitalización.

Por ello, y teniendo en cuenta que la Abogacía Digital como tal apenas cuenta con 5 años de edad, es crucial para su futuro plantearse “qué y cómo quiere ser de mayor” para poder afrontar estos apasionantes retos en las mejores condiciones.

Desde la SDTIC (Sección de Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación del ICAB, integrada por más de 500 miembros y configurando el grupo de referencia doctrinal más numeroso de toda Europa), consideramos que es vital iniciar un Plan de Digitalización de la Abogacía para que nuestro colectivo pueda estar preparado y liderar esta nueva era de Derecho Digital, con el objetivo de poder aprovechar al máximo las oportunidades profesionales que van a surgir, mediante la activación de un ambicioso programa pionero a nivel europeo que se puede resumir en 5 grandes áreas de actuación: 1.- Conocimiento y Formación (orientados tanto hacia la Inmersión Digital como hacia la Digitalización de las Especializaciones), 2.- I+D+i (con el Laboratorio de Derecho Digital, o la IURISPEDIA), 3.- Relaciones Estratégicas (dirigidas hacia estamentos políticos

y hacia otros colectivos relacionados con la Sociedad de la Información), 4.- Defensa de los Intereses Colectivos (Prospectiva y ordenación de nuestra actividad) y 5.- Comunicación y Difusión (a través de medios digitales y de la organización de eventos como el 1º Congreso Internacional de Derecho Digital que se celebrará el próximo año en Barcelona), todo ello con

un objetivo final, como es la de aprovechar este momento histórico para que la sociedad empiece a pensar en los abogados como parte de la solución y no como parte del problema. Estamos seguros de que con ilusión y trabajo –el plan ya lo tenemos– podremos conseguirlo, pero necesitaremos contar con la ayuda de tod@s.

+ información en www.sdtic.es y en @SDTIC •

En este portal, participan:

Rodolfo Tesone Mendizábal. Abogado experto en Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y presidente de la sección de Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación del Colegio de Abogados de Barcelona. Es profesor de diversos cursos y seminarios, ha publicado numerosos estudios y artículos relacionados con la legalización y la protección de los sistemas de información, y es colaborador habitual de diversos medios radiofónicos y de prensa escrita.

Javier Ribas. Socio de Landwell, donde es responsable nacional de Derecho de las Tecnologías de la Información. Posee una amplia experiencia en Derecho Informático. Ha participado en diversos Proyectos de Ley y Propuestas de Directivas como la Ley de Comercio Electrónico, Firma electrónica, Ley de Protección de Datos, Protección jurídica del software y Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual. Es presidente de ARBITEC (Asociación Española de Arbitraje Electrónico) y miembro del Legal Working Group de UNECE-CEFACT en materia de comercio electrónico (ONU).

Carlos Alberto Sáiz Peña. Socio de ECIIA y responsable de las áreas de Nuevas Tecnologías, Cumplimiento, y Protección de datos de la firma. Es cofundador, vicepresidente y secretario de ISMS FORUM SPAIN (Asociación para el fomento de la seguridad de la información), y co-fundador y subdirector del DPI (Data Privacy Institute). Es profesor, ponente y colaborador en cursos, foros y Master relativos a Propiedad Intelectual, Nuevas Tecnologías y Datos Personales.

Víctor Salgado Seguí. Socio-Manager del bufete Pintos & Salgado Abogados, es profesor de la asignatura de Derecho Informático impartida en la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña y fue incluido en las listas de Expertos de la Comisión Europea para evaluar Proyectos de I+D relacionados con la Sociedad de la Información. Es autor del blog “Abonauta” de La Voz de Galicia, nominado para el Premio al mejor Blog Jurídico 2010 por Derecho en Red y la Editorial Bosch

Andy Ramos Gil de la Haza. Codirector del Departamento de Propiedad Intelectual, Industrial y NN.TT. de Bardají & Honrado Abogados, socio fundador de la Asociación Española de Derecho del Entretenimiento (DENAE). En 2010, la revista “Chambers and Partners” le eligió como uno de los abogados especializados en Derechos de Propiedad Intelectual con mayor proyección de España.

Jorge Campanillas Ciaurriz. Socio abogado en Iurimatica Abogados. Desde el año 2003 asesora tanto al sector público como al privado en materias como protección de datos de carácter personal, comercio electrónico, propiedad intelectual, etc. Es director general de la empresa “Domain Protect, S.A.” y socio de Derecho en Red, asociación para la divulgación del derecho de las nuevas tecnologías.

Modera: **Pedro Luis Huguet**, decano del Colegio de Abogados de Reus y presidente de la Comisión de Estructuras, Programas y Aplicaciones para la Abogacía y la Justicia del CGAE

NUEVO Carné de abogado europeo

- Identifícate como Abogado en Europa
- Accede a instituciones europeas
- Accede a servicios on-line



SOLICÍTALO

en tu Colegio de Abogados o en el Consejo General de la Abogacía Española